

Minuta de trabajo de la Comisión Técnica Especializada creada para realizar el dictamen que resuelve la licitación pública de otorgamiento de Concesión del Servicio de Alumbrado Público número MAPAG/DS/01/2018.

Acta que se levanta en la Ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato; siendo las 8:30 horas del día 06 de Octubre de 2018; en esta Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en Jardín Hidalgo No. 105, Zona Centro de esta Ciudad, por motivo de la reunión de trabajo convocada por oficio número CTE/01/2018 fechado el 6 de Octubre de 2018, para efectos de realizar los trabajos tendientes a la emisión del Dictamen que resuelve el otorgamiento de Concesión del Servicio de Alumbrado Público que se licita bajo el procedimiento número MAPAG/DS/01/2018, en tiempos y condiciones expresados en la convocatoria y bases publicadas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol del Bajío con circulación en el Municipio los días 25 y 26 de Septiembre del año en cita respectivamente, nos encontramos reunidos los integrantes de esta Comisión Técnica Especializada creada por unanimidad en la 96ª Sesión Ordinaria de ayuntamiento de fecha 06 de Octubre de 2018, el C. MARTÍN JIMÉNEZ MATA, Presidente de esta Comisión, LAE. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUS MUÑOZ LEDO, LRI. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA regidores y síndico respectivamente, así como LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA en su calidad de contralor Municipal y el ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS encargado de despacho de la Dirección de Servicios Municipales, todos integrantes de esta comisión.

El presidente de esta comisión externa una disculpa a las integrantes presentes en virtud de que por cuestiones de salud, ajenas a su persona se da inicio en horario diverso al convocado, sin embargo en virtud de que se encuentran presentes los integrantes de la Comisión, pone a consideración de los mismos se lleve a cabo en este horario por la trascendencia del asunto, por lo cual en estos momentos los integrantes presentes se refieren en la afirmativa de llevar a cabo la reunión prevista y para fines convocados.

En este momento la Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera solicita el uso de la voz para efectos de señalar que con fundamento en el artículo 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, señala que la tolerancia de la iniciación de una sesión es de 30 minutos y estamos desfasados una hora por lo consiguiente lo actuado aquí será nulo.

Por lo que el presidente refiere que se llevará a cabo la reunión en virtud de que se puso a votación por los demás integrantes de la comisión excepto el voto de la Lic. María Guadalupe Ávila Mancera, por las razones previamente manifestadas.

Acto continuo, quien preside esta Comisión con el objeto de desarrollar de manera adecuada, eficiente y ordenada la presente reunión, pone a consideración de los presentes, los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Bienvenida y exposición del tema a tratar.
- 3.- Lectura y análisis del Acta de Apertura de Propuestas de la Comisión Especial.
- 4.- Calificación de las propuestas para revisión cualitativa.
- 5.- Formación de mesas de trabajo por integrantes de la comisión para el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, legales, económicas y financieras
- 6.- Exposición de opiniones por los integrantes y asesores de la comisión.

7.- Integración y exposición final del Documento que contiene el Dictamen positivo o negativo a presentar al Ayuntamiento.

8.- Remisión al Secretario de Ayuntamiento para enlistar el documento que contiene el dictamen al orden día de la sesión ordinaria inmediata.

9.- Clausura de la Reunión.

Acto continuo se lleva a cabo el desarrollo de la reunión avocándose al orden de los puntos previamente acordados por los integrantes e esta comisión.

Punto 1.- Siendo la hora indicada en el proemio de la presente acta se da inicio al desarrollo de la reunión con el registro de asistencia el cual es firmado por cada uno de las y los asistentes, mismo que se anexará a la presente acta como parte integral de la misma para debida constancia.

Punto 2.- El C. Martín Jiménez Mata Regidor y Presidente de esta Comisión Técnica Especializada, da la bienvenida y agradece a los presentes su asistencia a la presente reunión.

En este momento siendo las 8:40 horas, se incorpora a la presente reunión el Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, asentándose así en la presente acta para efectos legales correspondientes.

Punto 3.- Acto continuo quien preside la presente, con la finalidad de cumplir con este punto instruye a la LRI. Mariana Fernanda Ríos Ayala a efectos de que de lectura a el Acta de Entrega y Apertura de Propuestas realizada por la Comisión Especial que recibió las propuestas que nos ocupan, lo anterior para conocer y el contenido de la misma. Por lo cual acatando la instrucción da lectura íntegra al acta mencionada, por lo cual se analiza el contenido por los integrantes de este comité, pudiendo destacar lo siguiente:

a) Se desprende del acta que solo existen dos propuestas presentadas por participantes al procedimiento de licitación respectivo siendo estas las de las siguientes empresas: DURCONSA S.A. DE C.V. y G&C ILUMINACIONES.A DE C.V.

b) Que derivado de la apertura y revisión del sobre sellado y lacrado del cual se extrajeron a su vez cuatro más que contuvieron las propuestas técnica, legal, económica y financiera exhibidas por la persona jurídico colectiva denominada DURCONSA S.A DE C.V.: la comisión revisora asentó en el acta que dicha empresa cumplió a cabalidad con los requisitos, documentos, anexos y especificaciones requeridas en la convocatoria y bases publicadas.

c) Que de la apertura del sobre que contuvo la propuesta de la persona jurídico colectiva denominada G&C ILUMINACIONES.A DE C.V. para su revisión y análisis, la comisión revisora asentó en el acta que la empresa mencionada al extraer de su interior los cuatro sobres que contenían las propuestas técnica, legal, económica y financiera, no cumplió a cabalidad con las especificaciones de entrega de propuesta, incumplió con varios de los requisitos exigidos en las bases y dejó de aportar a sus propuestas documentos requeridos por las bases del procedimiento, siendo estos los siguientes: 1.- en cuanto a las especificaciones técnicas, no cumplió con la exigencia de entregar sobres lacrados, no cumplió con los puntos I.10 y I.11 consistente en presentar curriculum del concursante y responsable técnico y en anexar la relación de contratos que avalen la experiencia del concursante en materia de concesiones en la materia respectivamente; 2.- En cuanto Propuesta económica, no cumplió con los puntos II-3, II-9 y II.10 referente a anexar el catálogo de elementos necesarios para la puesta en operación de un sistema de monitoreo remoto para la administración del sistema de alumbrado público, a anexar los estados financieros de los años 2017 y 2018, y; II-10 y no agrego el formato de fideicomiso y/o mecanismo bancario de acuerdo a bases; 3.- En cuanto a la Propuesta financiera, no cumplió con ninguno de los requisitos y documentación solicitada, anexando únicamente el organigrama propuesto para la ejecución del trabajo; 4.- no anexo en los sobres que contienen las propuestas técnicas, económicas, legales y financieras los discos compactos con la información digitalizada de los documentos que se presentan en cada uno de ellos y; 5.- no cumple con lo exigido en las bases en el punto 15 denominado de los criterios generales para el otorgamiento de la concesión, el cual refiere que deberá de anexar a su propuesta documento con el que acredite que cuenta con un título concesión en materia de alumbrado público dentro del Estado de Guanajuato.

4.- Calificación de las propuestas para revisión cualitativa. Acto continuo los integrantes de esta comisión se cercioran de nueva cuenta que la empresa denominada DURCONSA S.A. DE C.V. haya cumplido a cabalidad con lo solicitado en la convocatoria y bases, por lo cual derivado de dicha revisión esta comisión acuerda que la propuesta mencionada efectivamente cumple de manera cuantitativa a cabalidad con lo especificado en las bases; mientras que al realizar lo propio con las propuestas presentadas por la empresa mercantil denominada G&C ILUMINACIÓN S.A DE C.V. se pudo percatar por los miembros de esta comisión que tal y como se expresó en el inciso letra "C" del punto anterior no cumplieron con diversos requisitos, siendo uno de los más importantes que no cuenta con experiencia práctica en la materia, así como que no cuenta con un requisito esencial, siendo este que no cuenta con título concesión vigente en algún municipio del Estado; por lo que a criterio de los integrantes de esta Comisión esta propuesta no califica para realizar el estudio y análisis técnico cualitativo, desechando la propuesta en mención, por lo cual únicamente se realizará lo propio con la propuesta de la empresa DURCONSA S.A. DE C.V. quien sí lo acredita fehacientemente, bastando con esta para dar continuidad al presente procedimiento en virtud de así hacerse contar en el punto correspondiente de las bases, por lo cual se procederá a realizar en el siguiente punto del orden.

Punto 5.- Ahora bien para proceder a realizar Análisis cualitativo de las propuestas técnicas, legales, económicas y financieras, quien preside la Comisión, propone que se forma 3 mesas de trabajo para efectos que se realicen los análisis de las propuestas, por lo cual se dividirá de la siguiente forma: Mesa 1.- integrada por el Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, el Ing. Armando Valentín Vargas y el C. Martín Jiménez Mata quienes analizarán y darán un pre dictamen del análisis realizado a la propuesta técnica; Mesa 2.- integrada por la LRI. Mariana Fernanda Ríos Ayala, LAE. Sandra Irene Mancera Sánchez y Lic. Monserrat Coronado Ortega, quienes se encargarán de analizar y realizar un pre dictamen del contenido de las propuestas Financiera-Económica; Meza 3.- integrada por la Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera y el Lic. Jorge Camacho quienes analizarán y darán un pre dictamen del análisis realizado a la propuesta legal y administrativa, siendo los siguientes:

Mesa propuesta Técnica: En primer término el Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo e Ing. Armando Valentín Vargas manifiestan que una vez que han sido revisados los documentos que se agregaron a la propuesta técnica, de conformidad con los criterios que para ello se señalaron en las bases de la licitación, se determinó que la propuesta presentada por la empresa cumple, al haber presentado debidamente colmado el anexo 1 de las bases y documentos complementarios, así como por haber cubierto los requisitos técnicos y certificaciones necesarias y tomando en cuenta las especificaciones que se señalan en su documentación y comparado con la forma de prestación del servicio que se viene realizando hasta la fecha. Lo anterior lo respalda con la siguiente información y tablas:

ANALISIS CUALITATIVA PROPUESTA TECNICA:

DOC	CONTENIDO	
ANEXO I	Propuesta Técnica	CUMPLE
1.1	Propuesta de sustitución	En las fojas 01 y 02 de la participante, se presenta una propuesta de sustitución de luminarios existentes por luminarios de LED's de última generación en todo el territorio municipal haciendo mención de las ventajas y beneficios de las mismas, anexándose mapa de ubicación del municipio de Apaseo el Grande. Conforme a lo establecido en las bases de la Convocatoria.

1.2	Calculos luminicos	En la foja 03 de la participante se presenta una tabla descriptiva que contiene con el total y características de los luminarios existentes en el municipio de Apaseo el Grande así como la propuesta correspondiente a la sustitución de las mismas por luminarios LED's, describiendo en ella el consumo de energía y el ahorro correspondiente de energía con esta tecnología, manteniéndose la cobertura de intensidad lumínica. Deberá sujetarse a las disposiciones técnicas que para el objeto determine el área técnica de la Dirección de Servicios Municipales.
1.3	Certificaciones, pruebas de laboratorio y garantías	En este apartado, fojas 04-08 se describen las características, certificaciones, garantías y pruebas de laboratorio de los luminarios marca Phillips que habrán de reemplazar a las existentes, sujetándose a dispuesto en las bases de la convocatoria.
1.4	Materiales requeridos para la instalación de luminarias	En la foja 09 se muestra una tabla de los materiales para la instalación de cada luminaria especificándose los conceptos correspondientes al material eléctrico, mano de obra, maquinaria y gastos indirectos conforme a lo indicado en la convocatoria.
1.5	Especificaciones del censo georreferenciado	En la foja No. 010, se presenta un plano impreso que contiene el censo y las localizaciones georreferenciadas de las luminarias en los términos de la convocatoria.
1.6	Descripción del sistema de monitoreo y recepción de reportes	En la foja No. 011 se presenta un cuadro sinóptico en el cual se describen el sistema de monitoreo y recepción de reportes a manera de ejemplo indicándose el número de luminarias a reemplazar y sus características en cada caso, las luminarias instaladas así como su localización conforme a lo indicado en las bases de la convocatoria.
1.7	Propuesta para la implementación de circuitos	En la foja 012 se manifiesta que de acuerdo al censo de circuitos censados y medidos que genera el cobro respectivo por Comisión Federal de Electricidad. Mismo que se reportara tanto al departamento de alumbrado público como a CFE.

	Propuesta de modelo de operación y mantenimiento	<p>En la foja 013 se hace mención que la operación y mantenimiento se llevara a cabo a través de un Call Center para quejas y sugerencias. Haciéndose hincapie que cuenta con personal calificado y grúa y vehículos propios de la empresa.</p> <p>Estableciéndose el compromiso de atender el servicio los 365 días del año tratando cubrir el servicio al 95%. Conforme lo dispuesto en las bases de la convocatoria.</p>
1.9	Programa de ejecución de trabajos	<p>En la foja No. 014 se presenta el programa de trabajos, describiéndose en un cronograma el inciso, concepto, unidad, cantidad y programa mensual de octubre 2018 a abril de 2019 de los trabajos de instalación de luminarias LED. En los términos de la convocatoria.</p>
1.10	Curriculum	<p>En las fojas 015 y 016 se presentan el curriculum con los datos generales de la empresa así como copia fotostática certificada del responsable técnico de la empresa. Ing. Electricista Eduardo Juárez Gómez.</p>
1.11	Relación de contratos que avalen la experiencia del CONCURSANTE	<p>De las fojas 017 a la 048 se presenta la relación de los contratos que avalan al concursante tales como el título de Concesión del Servicio de Alumbrado Público de Acámbaro, Guanajuato.</p>
1.12	Organigrama propuesto para la ejecución de los trabajos	<p>En las fojas 049 a la 050. Se presentan tres diagramas correspondientes a flujo de reporte de fallas al concesionario, diagrama de flujo de generación, revisión y costo de informe para facturación entre municipio y concesionario e indicadores de desarrollo y desempeño mensual.</p>

En conclusión: conforme a la información contenida en el anexo técnico, consideramos que la propuesta cumple con lo estipulado en las bases de la convocatoria, sin embargo, en el punto 1.4 del material requerido para la instalación de luminarias hace mención que la empresa cuenta con una grúa (telecom) propia, al respecto

[Handwritten signature]

señalamos que consideramos insuficiente para efectos de la instalación de 7169 luminarias, toda vez que implicaría la instalación de la menos 34 luminarias por día en todo el territorio municipal, lo cual no es factible. Cabe señalar que el Plan municipal de gobierno 2015-2018, establece dentro de sus prioridades la cobertura total del alumbrado público de las vialidades y espacios públicos tanto en la zona urbana de la cabecera municipal, como en las comunidades del municipio, sin embargo, esto no ha sido posible, toda vez que la administración pública municipal no cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales suficientes para atender este servicio público, por lo que la proposición presentada y analizada podría atender de manera eficiente, suficiente y presupuestal el servicio mencionado. Respecto al punto 1.2 del anexo técnico, de los cálculos lumínicos, se reitera que es preciso se sujete las disposiciones técnicas que para el objeto determine el área técnica de la Dirección de Servicios Municipal.

CONCEPTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RANGO DE CRITERIOS	PROPUESTA
Ahorro en el consumo eléctrico de la solución propuesta	DOCUMENTO 1.1	Ahorro mayor a 50%	60% O MAYOR
Presentación de certificaciones y pruebas de laboratorio adicionales	DOCUMENTO 1.3	Presentación de los mayores elementos posibles	SI PRESENTA
Experiencia en el suministro de luminarias	DOCUMENTO 1.11	Relación de los documentos que lo acreditan, bajo protesta de decir verdad	SI PRESENTA
Experiencia en la instalación de luminarias	DOCUMENTO 1.11	Relación de los documentos que lo acreditan, bajo protesta de decir verdad	SI PRESENTA
Experiencia en la operación y mantenimiento de sistemas de alumbrado público	DOCUMENTO 1.11	Relación de los documentos que lo acreditan, bajo protesta de decir verdad	SI PRESENTA

CUADRO FRIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

RELACION DE LICITANTES	DURCONSA S.A. DE C.V
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE

¿CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 031-ENER-2013?	SI CUMPLE
¿PRESENTA CERTIFICADO QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ANTES MENCIONADA	SI CUMPLE
¿EL PRODUCTO CUENTA CON DISIPADOR DE CALOR	SI CUMPLE
¿EL PRODUCTO OFERTADO ES TECNOLOGIA LED	SI CUMPLE
MARCA DEL PRODUCTO	ECOS
¿EL PRODUCTO CUMPLE CON LA CURVATURA FOTOMETRICA?	SI CUMPLE
¿EL PRODUCTO ADMITE LA INSTALACION DE CELDAS FOTO VOLTAICAS	SI CUMPLE
¿ EL PRODUCTO ES HECHO EN MEXICO O MANUFACTURADO EN MEXICO	SI CUMPLE
¿ EL PRODUCTO ES DE ORIGEN EXTRANJERO?	NO ES NACIONAL
¿ EL PRODUCTO SATISFACE LA EFICIENCIA LUMINICA CON RELACION ACTUAL?	SI CUMPLE
¿ EL PRODUCTO OPERA CON RANGOS DE VOLTAJE 110 A 220 VOLTS	SI CUMPLE
1.- MANIFIESTA CONTEMPLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS TRABAJOS Y ACTIVIDADES (BODEGA, GRUA OFICINA CENTRAL)?	SI CONTEMPLA
2.- ¿ QUE NUMERO DE PERONAS CONTEMPLA PARA SUS CUADRILLAS DE TRABAJO	5 CUADRILLAS DE 4 PERSONAS
3.- ¿QUE HORARIO DE TRABAJO PROPONE?	10 HRS DIARIAS
4.- ¿QUE TIEMPO DE ENTREGA MANIFIESTA PARA LA PRIMERA ENTREGA DE LUMINARIAS?	1500 POR MES DE ACUERDO A PROPUESTA GENERAL
5.- ¿EN CUANTO TIEMPO ESTIMA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL 100% DE SU PROPUESTA	8 MESES
6.- ¿ QUE POTENCIA NOMINAL EN WATTS CONTEMPLA PARA LAS LUMINARIAS A COLOCAR EN LAS CALLES	VARIABLE DOCUMENTADA EN PROPUESTA
7.- ¿QUE POTENCIA NOMINAL EN WATTS CONTEMPLA PARA LUMINARIAS A COLOCAR EN AVENIDAS	VARIABLE DOCUMENTADA EN PROPUESTA
8.-¿ QUE POTENCIA NOMINAL EN WATTS CONTEMPLA PARA LAS LUMINARIAS EN BOULEVARES?	VARIABLE DOCUMENTADA EN PROPUESTA
9.- ¿ QUE POTENCIA NOMINAL EN WATTS CONTEMPLA PARA LAS LUMINARIAS A COLOCAR EN COMUNIDADES ?	VARIABLE DOCUMENTADA EN PROPUESTA

10.- ¿CONTEMPLA LA IMPLMENTACIONES DE CONEXIONES ESPECIALES EN LA UNION DE ALUMINIO Y COBRE?	CONECTOR
RELACION DE PROPUESTAS SOBRESALIENTES	DURCONSA S.A. DE C.V
ESPECIFICACIONES GENERALES	
REQUISITOS	
PROPUUESTA DE INSTALACION DE 14300 PUNTOS LUZ, SEGÚN CONVOCATORIA	CUMPLE
PROPUESTA ADMINISTRATIVA	
REQUISISTOS	DURCONSA S.A. DE C.V
NO EXISTEN REQUISITOS EN FORMATO DOCUMENTO PRESENTADO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
RFC Y CREDENCIAL DE ELECTOR	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO, SE COMPROMETE A MANTENER 90% DE LUMINARIAS ENCENDIDO
ORGANIZACIÓN	SE INSTALARÁ ALMACEN DENTRO DEL MUNICIPIO
DIRECCION	SE HARÁ LA REPOSICION O CORRECCION DEL SERVICIO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL EVENTO
SUPERVICION	SE CONTARÁ CON LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DEL SERVICIO OFRECIDO DENTRO DEL ALMACEN SE TENDRA UNA OFICINA EQUIPADA MISA QUE ESTARA A CARGO DE UNA SECRETARIA QUE ANTENDERA A LOS AVISOS DE FALLA, MISMAS QUE PODRAN SER REPORTADAS TELEFONICAMENTE (NÚMERO TELEFONICO SERA ASIGNADO ELECTRONICAMENTE
CONTROL	CONTARÁ DOS CUADRILLAS DE D 2 TRABAJADORES MISMAS QUE ESTARAN CAPACITADOS PARA ATENDER LOS EVENTOS QUE RESULTEN Y DEMANDE EL MANTENIMIENTO

ADMINISTRACION	LA CUADRILLA TENDRA UNA CAMIONETA EQUIPADA PARA QUE RESPONDA A LOS EVENTOS REPORTADOS
RESUMEN DE COSTOS DE ADMINISTRACION	SI CONTEMPLA, ABSORBERIA EL DEPARTAMENTO EXISTEN EN EL MUNICIPIO MAS LO PROPUESTO
MATERIALES	SI CONTEMPLA
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE FALLAS ALA CONCESIONARIO	SI CONTEMPLA
DIAGRAMA DE FLUJO DE GENERACION, REVISION Y COTEJO DE INFORME PARA FACTURACION	SI CONTEMPLA
CLENDARIO DE EJECUCION DE TRABAJOS	SI LO PRESENTA
DESCRIPCION DE SISTEMA DE MONITOREO Y REPCEPCION DE REPORTES ANTE CFE	SI LO PRESENTA
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PRESTADORA	SI PRESENTA
INDICADOR DE DESEMPEÑO MENSUAL	SI LO PRESENTA

CONCLUSIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Visto lo expuesto y del análisis de la documentación que se ha cotejado y validado, es procedente y así se acuerda emitir este dictamen conforme a lo dispuesto en la 185 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y de acuerdo a la convocatoria previamente emitida, sus bases y anexos, motivándose la presente, en la necesidad que se cubre con la propuesta presentada y la conveniencia de que sea la empresa DURCONSA SA de CV a quien se le beneficie con el otorgamiento de la concesión, al haber cubierto todos los requisitos técnicos y certificaciones necesarias como lo es el cumplimiento de la norma oficial mexicana 031, basándose la Comisión para emitir este dictamen en el análisis de la información del participante y tomando en cuenta el cuadro frío de especificaciones que se acompañan, así mismo se evaluaron comparativamente la forma de prestación de servicio en forma directa mediante el diagnóstico sobre el cual se emitió el presente procedimiento, que se tiene por reproducidos en todas y cada una de sus partes y que obran en el apéndice de la secretaria del ayuntamiento y evaluado comparativamente el estado actual en el que presta el servicio de alumbrado el municipio contra la propuesta técnica de la empresa, resultando por lo anterior conveniente la propuesta presentada., el presente dictamen se anexa a un documento general e independiente en sus partes, motivo por el cual esta parcial resolución es no concatenada, hasta la resolución de cada una de las partes técnica, administrativa, económica y legal.

Mesa propuesta Financiera: conclusión.- Ahora bien las integrantes LAE.- Sandra Irene Mancera Sánchez, Lic. Monserrat coronado ortega, LRI. Mariana Fernanda Ríos Ayala manifiestan que una vez que han sido revisados los aspectos económicos, el anexo II de la propuesta debidamente colmado así como sus documentos complementarios, la oferta de las garantías que se ofrecen y en alcance al cuadro que anexa, el cual expone de forma verbal y que se anexa a la presente, la propuesta de la empresa DURCONSA SA de CV es viable, manifestando que siempre y cuando la propuesta económica sea igual al costo de inversión del proyecto, dándole un plazo para comprobar esto a la firma del Título Concesión., de igual manera se agrega el documento con su firma mediante el cual presenta su correspondiente pre dictamen.

Mesa propuesta Legal y Administrativa: conclusión.- Por su parte la LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA y el Lic. Jorge Luis Camacho Montoya manifiestan que en relación a los anexos de las bases de licitación que se revisaron y a la demás documentación presentada en la propuesta legal, de determina la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad para la suscripción de la propuesta, así como que los formatos se presentaron en la forma solicitada en las bases y convocatoria, por lo que considera que la empresa cumple con los requisitos legales requeridos y estipulados en la convocatoria para aceptar su participación en la licitación.

Asimismo como resultado de la propuesta administrativa presentada por la empresa, y considerando que en las bases de la licitación no se consideraron aspectos sobre los cuales se ponderaría la propuesta se da cuenta de que se presentó lo siguiente: Información sobre programa de mantenimiento correctivo y preventivo, en el que se describe procedimiento y la empresa se compromete a mantener el 100% de luminarias encendidas, de la misma manera respecto a la organización se establece que se instalará un almacén dentro del municipio en el cual operar el call center y se presenta un formato de organigrama, se presenta información relativa que se tendrá una oficina equipada, en la cual habrá una secretaria que atenderá los avisos de fallas, respecto al control, se contará con dos cuadrillas de dos trabajadores capacitados para atender los eventos que demande el mantenimiento, información respecto a que la cuadrilla tendrá una camioneta equipada para responder de manera oportuna a los eventos que les sean reportados, la información de que la empresa contará con un director general que será el responsable y representante legal de la misma, se presenta un resumen de costos de administración, lo relativo a materiales, diagramas de flujo de generación, revisión y cotejo para informe de facturación, calendario de ejecución de trabajos, descripción de sistema de monitoreo y recepción de recortes ante cfe, e indicador de desempeño mensual., expresando que en base a dicha información, la propuesta es viable.

Punto 6.- En este momento quien preside la presente, autoriza el uso de la voz a los integrantes de la presente comisión a efecto de que realicen manifestaciones al respecto del contenido de los pre-dictámenes realizados por cada una de las mesas de forma verbal durante la presente reunión, por lo cual en este punto todos los integrantes de esta comisión se encuentran conformes con lo expresado por cada una de las mesas, excepto la Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera quien solicita el uso de la voz, misma que se le concede, para expresar lo siguiente: que no se encuentra conforme con cada una de las propuestas toda vez que ya hice del conocimiento de esta mesa que la sesión inicio desfasadamente con una hora de retraso, ya que fuimos citados a las 7:30 AM y esta inicio a las 8:30 , además manifiesto mi inconformidad por todo el procedimiento de licitación planeado toda vez que la concesión otorgada esta desfasada en los términos de nuestra administración, asentándose sus expresiones en la presente acta.

Punto 7.- Acto continuo, una vez realizados los pre dictámenes expuestos en forma verbal y que se encuentran debidamente asentados en la presente acta, por cada una de las mesas respecto de las propuestas técnica, legal, administrativa y financiera, y visto que no existe acto pendiente, el presidente de esta comisión pone a consideración de cada uno de los integrantes de esta comisión para efectos de que voten en sentido favorable para que se lleve a cabo la Integración y exposición final del Documento que contiene el Dictamen positivo en favor del otorgamiento de la concesión de alumbrado público en favor del participante la empresa denominada DURCONSA S.A. De C.V., por lo que una abierta la votación se deja constancia que son 7 votos a favor de que se realice el dictamen en sentido favorable, por un solo voto en contra de la Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera quien voto en favor de que fuera en sentido negativo.

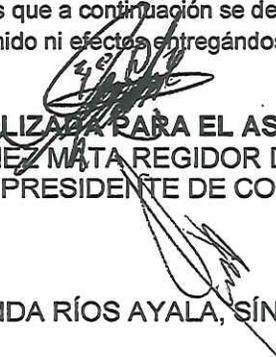
En este punto de nueva cuenta la Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera pide el uso de la voz la cual se le concede y manifiesta que lo siguiente: en primer lugar manifiesto que no estoy conforme con el presente procedimiento toda vez que este adolece de los vicios consistentes en que esta sesión especial de comisión técnica se lleva a cabo de una forma desfasada en tiempo ya que fuimos convocados a las 7:30 horas y esta se llevó a cabo en su inicio a las 8:30, aunado a que se está llevando a cabo a un día inhábil con conformidad con los parámetros establecidos del calendario oficial de los días inhábiles para el año 2018, lo anterior con fundamento en el art 24 fracción 5ta inciso G de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como con fundamento en el artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de sus municipios y 74 de la Ley Federal de Trabajo sumando a lo anterior el calendario municipal establece que el sábado y domingo son inhábiles de tal suerte que estos días que se han llevado los trabajo de la concesión de alumbrado público están siendo efectuadas en días inhábiles ya que no hay una declaración anterior por parte del H ayuntamiento para desecharlo como hábiles y poder sesionar. Por otra parte sigo reiterando mi inconformidad con la licitación pública número MAPAG/DS/01/2018, para la contratación de servicio de alumbrado público, en atención que los tiempos para llevar a cabo son desfasado ya que no se da la oportunidad de conocer el funcionamiento de este proyecto debido que la administración

que presidimos y que este momento concluimos el 9 de octubre del 2018 dejando al ayuntamiento entrante un compromiso que lleva con mucho a la administración que entra , y esta concesión se otorgaría a 3 días que concluya nuestro periodo , los tiempos que marca la ley de acuerdo al art 187 de la Ley Orgánica del municipio ya que este claramente señala que las concesiones del servicio público se otorgaran por tiempo determinado dentro de una vigencia dentro de nuestro ayuntamiento. Concluyendo que todo lo actuado en este acto es nulo, por el desfase de los tiempos, lo manifestado tiene su fundamento en los reglamentos ya invocados además con el art 29 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato y los art 79, 183 y 187 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

Una vez realizado lo anterior se instruye a firmar el dictamen correspondiente por parte de los integrantes de la Comisión que votaron en favor del otorgamiento de la concesión de alumbrado público en favor de la empresa DURCONSA S.A. DE C.V. en los términos expresados en esta acta.

Punto 8.- Ahora bien en virtud de contar con el dictamen de esta comisión mismo que se anexa a la misma, como parte integrante de esta acta, pero siendo autónomo en su contenido, se manda remitir al Secretario de Ayuntamiento para enlistar el documento que contiene el dictamen al orden día de la sesión ordinaria inmediata, para efectos de que conforme a lo contenido el artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal sea votado por el pleno del H Ayuntamiento de este Municipio.

Punto 9.- Sin más puntos por agotar quien preside la presente da por concluida la presente reunión de trabajo de esta comisión, siendo las 2:30 horas del mismo día en que dio inicio, dándose previa lectura de la misma se procede a su firma por las personas que a continuación se detallan y sin embargo si se omitiera de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido ni efectos entregándose una copia a cada asistente.


COMISIÓN TECNICA ESPECIALIZADA PARA EL ASUNTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
C. MARTIN JIMENEZ MATA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
Y PRESIDENTE DE COMISIÓN.

L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

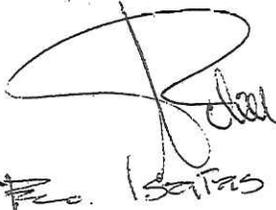
LIC. MOSERRAT CORONADO ORTEGA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, REGIDORA DEL H.

ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS.
ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.


LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA
CONTRALOR MUNICIPAL


Lic. Isaias Lemus Priegoledo